



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARIA DEL CARMEN ROJAS DE RATIVA e ISIDRO GUTIÉRREZ contra LUIS ADRIANO JORGE LUGO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00940-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de LUIS ADRIANO JORGE LUGO, por cuanto, se itera a la parte que debe informar la forma de atención de este Estrado Judicial, la cual es a través de baranda virtual por medio del correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica 322-7763506, dado el acceso restringido, de manera que así deberá estipularlo, mismo yerro advertido en auto del pasado 30 de abril.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 56 **hoy** 28 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc2dc55e98312f00fc81c7b5e32ad92ae55846750588449e69288add007851c**
Documento generado en 25/05/2021 08:21:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>